



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

=====

ERM/JEC/ism

DECRETO N° 626.-

LA REINA, 24 DE MARZO DE 2014

VISTOS: El Memorandum N° 472, de fecha 18 de Marzo de 2014, de Contraloría Municipal; Contrato de fecha 28 de Febrero de 2014, celebrado con Núcleo Paisajismo S.A., para el Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes de la Comuna; Decreto Alcaldicio N° 362, de fecha 26 de Febrero de 2010, que adjudica la propuesta publica; el Decreto Alcaldicio N° 605, de fecha 16 de Abril de 2010; Decreto Alcaldicio N° 501, de 27 de Febrero de 2014, que autoriza contratación directa; fotocopia de Certificado de Factibilidad N° 117, de fecha 27 de Febrero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- =====
1. **APRUEBASE** Contrato de fecha 28 de Febrero de 2014, celebrado con **NUCLEO PAISAJISMO S.A.** para los **SERVICIOS DE CONCESION PARA LA MANTENCION DE AREAS VERDES**, en los términos y condiciones señaladas en su texto, que adjunto al presente decreto se entiende formar parte integrante del mismo.
 2. Impútese el gasto a la cuenta 22 08 "SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





DIRECCION DE ASESORÍA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE LA REINA

CONTRATO DE CONCESION PARA LA MANTENCION DE AREAS VERDES

NÚCLEO PAISAJISMO S.A.
Y
MUNICIPALIDAD DE LA REINA

En La Reina, a 28 de febrero de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA REINA**, Rut N° 69.070.600-8, representada por su Alcalde don **RAÚL DONCKASTER FERNÁNDEZ**, cédula nacional de identidad N° 6.348.820-8, ambos domiciliados en Avenida Larraín N° 9.925, comuna de La Reina en adelante "el Municipio" y la empresa **NÚCLEO PAISAJISMO S.A.**, RUT N° 96.816.640-9, representada por don **JAVIER IGNACIO BORQUEZ STROBL**, cédula nacional de identidad N° 15.636.870-9, ambos domiciliados en Los Hilanderos N° 8521, Comuna La Reina, Región Metropolitana, en adelante "el adjudicatario", acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de La Reina adjudicó mediante Decreto Alcaldicio N° 362, de fecha 26 de Febrero de 2010, la propuesta pública denominada "**CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA**", a la Empresa Núcleo Paisajismo S.A. El contrato que materializa la adjudicación referida fue suscrito con fecha 1 de marzo de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 605 de fecha 16 de Abril de 2010, y vence el día 28 de febrero de 2014.

SEGUNDO: La Municipalidad de La Reina requiere que la empresa concesionaria, **NUCLEO PAISAJISMO S.A.**, ejecute el servicio que le fuera anteriormente concesionado, entre los días 1 de marzo y 30 de abril de 2014, ambas fechas inclusive, para lo que dictó el Decreto Alcaldicio N° 501, de 27 de febrero de 2014, que autoriza una contratación directa por urgencia. El valor a pagar por el servicio, las obligaciones y derechos de las partes y demás estipulaciones que reglan la relación entre las partes, serán las mismas contempladas en el contrato de fecha 1 de marzo de 2010, las que se dan por enteramente reproducidas.

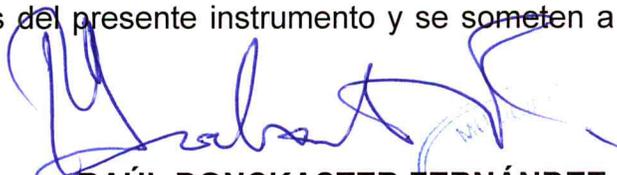


TERCERO: La empresa concesionaria NUCLEO PAISAJISMO S.A. acepta expresamente llevar a cabo la concesión, por el período indicado, y conforme a las normas fijadas en el contrato de 1 de marzo de 2010.

CUARTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y la buena ejecución del servicio así como las eventuales demandas subsidiarias, la empresa se obliga a constituir cauciones, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.3.2 y 7.3.3 de las Bases Administrativas que rigieron el contrato suscrito con fecha 1 de marzo de 2010.

QUINTO: La personería con que actúa don Raúl Donckaster Fernández en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de La Reina consta en el Decreto N°2.246 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don Javier Ignacio Bórquez Strobl para representar a Nucleo Paisajismo S.A, consta de escritura pública de fecha 09 de Julio de 2009 otorgada en Notaría de Las Condes don Gonzalo Hurtado Morales.

SEXTO: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente instrumento y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.


RAÚL DONCKASTER FERNÁNDEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA REINA


JAVIER IGNACIO BORQUEZ STROBL

NUCLEO PAISAJISMO S.A